

República de Colombia



MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número **1347** de 2020

(17 julio de 2020)

“Por la cual se aclaran los Certificados de Disponibilidad Presupuestal enunciados en cuatro (4) Resoluciones de Ganadores y en una (1) de Jurados”.

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y en los numerales 19 y 36 del Artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, en la cual se delegan funciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0526 del 1 de abril del 2020, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2020 -Primera Fase del Ministerio de Cultura, donde se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias se encuentran determinadas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2020 -Primera Fase”**.

Que, en dicha Resolución se enunciaron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para el pago de ganadores de las siguientes convocatorias así:

CONVOCATORIA	ÁREA	CDP	FECHA
Becas para la Dotación de Vestuarios de danza.	Danza	No.329320	de 9 de marzo de 2020
Becas de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas	Teatro y Circo	No.329320	de 9 de marzo de 2020
Reconocimiento a Escuelas de Danza de Carácter Público o Privado	Danza	No.329320	de 9 de marzo de 2020
Becas de Investigación en Danza	Danza	No.329320	de 9 de marzo de 2020

Que, a causa de un error en la transcripción se indicó que el número de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal en las Resoluciones anteriormente enunciadas serían:

RES NO.	CONVOCATORIA	ÁREA	CDP	FECHA
Res No. 1127 de 2020	Becas para la Dotación de Vestuarios de danza.	Danza	No. 329220	de 6 de marzo de 2020
Res No. 1128 de 2020	Becas de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas	Teatro y Circo	No.329220	de 6 de marzo de 2020

Continuación Resolución “Por la cual se aclaran los Certificados de Disponibilidad Presupuestal enunciados en cuatro (4) Resoluciones de Ganadores y en una (1) de Jurados”.

Res No. 1129 de 2020	Reconocimiento a Escuelas de Danza de Carácter Público o Privado	Danza	No.329220	de 6 de marzo de 2020
Res No. 1133 de 2020	Becas de Investigación en Danza	Danza	No.329220	de 6 de marzo de 2020

Que, en el **“acta de acuerdo específico n° 07 convenio de asociación 208/14 suscrito entre el ministerio de cultura y el archivo general de la nación”**, en la cláusula primera se determinó:

“PRIMERA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Durante el año 2020 las partes llevarán a cabo las siguientes convocatorias: a. Beca de gestión de archivos fotográficos. b. Beca de gestión de archivos sonoros de Colombia. **SEGUNDA. APORTE.** El AGN aportará la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000) con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 17120 y 17220 de 2020. Estos recursos serán girados directamente a los ganadores de las convocatorias, así: i. Una beca (1) de quince millones de pesos (\$15.000.000), para otorgar el estímulo correspondiente a la convocatoria “Beca de gestión de archivos fotográficos”, según el proceso, los requisitos y la forma de pago establecida en la convocatoria. ii. Una beca (1) de quince millones de pesos (\$15.000.000), para otorgar el estímulo correspondiente a la convocatoria “Beca de gestión de archivos sonoros de Colombia”, según el proceso, los requisitos y la forma de pago establecido en la convocatoria. iii. Costos de logística y reconocimiento por los servicios de jurados, generados con ocasión de las convocatorias, diez millones de pesos (\$10.000.000)”.

Que, por un error de transcripción en la siguientes Resoluciones que acogen actas de selección de jurados, se indicaron los pagos a los jurados con los Sigüientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

RES NO.	CONVOCATORIA	ÁREA	CDP	FECHA
Res No.1233	Beca de Gestión de Archivos Fotográficos	Archivo General de la Nación-AGN	No. 329220	de 6 de marzo de 2020
Res No.1286	Beca de Gestión de Archivos Sonoros de Colombia	Archivo General de la Nación-AGN	No. 329220	de 6 de marzo de 2020

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone:

“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”. (Negrilla fuera del texto).

Que, con fundamento en lo anterior se debe hacer la claridad que los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para el pago de las Resoluciones que acogen el acta de veredicto de jurado son:

Continuación Resolución "Por la cual se aclaran los Certificados de Disponibilidad Presupuestal enunciados en cuatro (4) Resoluciones de Ganadores y en una (1) de Jurados".

RES NO.	CONVOCATORIA	ÁREA	CDP	FECHA
Res No. 1127 de 2020	Becas para la Dotación de Vestuarios de danza.	Danza	No.329320	de 9 de marzo de 2020
Res No. 1128 de 2020	Becas de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas	Teatro y Circo	No.329320	de 9 de marzo de 2020
Res No. 1129 de 2020	Reconocimiento a Escuelas de Danza de Carácter Público o Privado	Danza	No.329320	de 9 de marzo de 2020
Res No. 1133 de 2020	Becas de Investigación en Danza	Danza	No.329320	de 9 de marzo de 2020

Así mismo se debe hacer claridad que los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para el pago de las Resoluciones que acogen el Acta de Comité de Selección de Jurados son:

Res No.	Convocatoria	ÁREA	CDP	FECHA
Res No.1233	Beca de Gestión de Archivos Fotográficos	Archivo General de la Nación-AGN	No. 17120	18 de febrero de 2020
Res No.1286	Beca de Gestión de Archivos Sonoros de Colombia	Archivo General de la Nación-AGN	No. 17220	18 de febrero de 2020

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que en Resoluciones que acogen actas de ganadores, se deben aplicar los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Res No.	Convocatoria	ÁREA	CDP	FECHA
Res No. 1127 de 2020	Becas para la Dotación de Vestuarios de danza.	Danza	No.329320	de 9 de marzo de 2020
Res No. 1128 de 2020	Becas de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas	Teatro y Circo	No.329320	de 9 de marzo de 2020
Res No. 1129 de 2020	Reconocimiento a la Escuelas de Danza de Carácter Público o Privado	Danza	No.329320	de 9 de marzo de 2020
Res No. 1133 de 2020	Becas de Investigación en Danza	Danza	No.329320	de 9 de marzo de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar que en Resoluciones que acogen Actas de Comité de Selección de Jurados, se deben aplicar los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Res No.	Convocatoria	ÁREA	CDP	FECHA
Res No.1233	Beca de Gestión de Archivos Fotográficos	Archivo General de la Nación-AGN	No. 17120	18 de febrero de 2020
Res No.1286	Beca de Gestión de Archivos Sonoros de Colombia	Archivo General de la Nación-AGN	No. 17220	18 de febrero de 2020

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede Recurso por tratarse de un acto administrativo de carácter general según lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Continuación Resolución "Por la cual se aclaran los Certificados de Disponibilidad Presupuestal enunciados en cuatro (4) Resoluciones de Ganadores y en una (1) de Jurados".

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web del Ministerio de cultura www.mincultura.gov.co, opción Programa de Estímulos.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 17 julio de 2020


JULIÁN DAVID STERLING OLAVE
Secretario General

Aprobó: Juan Manuel Andrade Morantes, Jefe Oficina Asesora Jurídica. JM.
Revisó: Oswaldo Humberto pinto García, abogado de la oficina jurídica.
Gloria Isabel Vargas Torres, Abogada Oficina Jurídica.
Carlos Alberto Álvarez Pérez, Asesor Secretaría General.
Proyectó: Oscar David Melo Rodríguez, Abogado del Programa Nacional de Estímulos